



Proyecto INFOCAB PB 403212

Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer

**Tópico A: Protección y Asistencia para las mujeres
víctimas de la mutilación genital femenina.**

Tópico B: Derechos sexuales y reproductivos de la mujer

Presidente: Riquerny Luis Mota Mena

Moderador: Niyima Elizalde Guzmán

Oficial de Conferencias: Oscar Repizo San Emeterio

14, 15 Y 16 de marzo de 2013



"Educar para la paz es imaginar nuevas formas más solidarias y justas de sociedad; y de elaborar y ensayar hipótesis a las problemáticas mundiales."

José Tuvilla Rayo

Estudiantes, Académicos y Observadores:

De parte de todos los que trabajamos en este proyecto pedagógico, con la firme intención de educar para la paz, les damos la más cordial bienvenida al 2° Foro Interamericano y 4° Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria.

Dice el Dr. José Narro Robles, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Plan de Trabajo 2011-2015: *"Por fortuna la comunidad universitaria no vive sólo de su pasado relevante. Por el contrario, su compromiso es con el futuro. Nuestro mayor interés tiene que ver con los jóvenes y con los niños, con los que ahora estudian e incluso con las generaciones que todavía no nacen. Muchos de nosotros compartimos la preocupación por lo que les vamos a dejar para hacer frente al futuro, a los próximos desafíos. Darles a los jóvenes la oportunidad de participar en un foro y en un ejercicio de simulación, que les permita discutir y profundizar, no solo sus relaciones interpersonales o sus conocimientos, sino profundizar en la toma de conciencia, de la empatía, de la resolución de problemas, en cooperación con un punto común: La cultura de la Paz"*.

Siguiendo esencialmente esta idea de nuestro rector, y las líneas rectoras correspondientes al Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015, Línea Rectora N° 1 "Mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de la UNAM e incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño" y la línea N° 9 "Incrementar la proyección internacional de la UNAM mediante el aumento sustancial en el número de intercambios de académicos y alumnos, al igual que a través del establecimiento de redes y programas de colaboración", es como sigue concibiéndose y desarrollándose este proyecto.

No queda más que desear que su estancia y su aprendizaje, sea lo más gratificante posible, reiterándoles siempre nuestro compromiso de AMOR, ORDEN y PROGRESO.

"Por mi raza hablará el espíritu"

A T E N T A M E N T E

Comité Organizador MUNENP 2013



“Valor es lo que se necesita para levantarse y hablar, pero también es lo que se requiere para sentarse y escuchar.”

Winston Churchill

Estimados delegados, ministros y jueces,

Es un placer para mí, poder darles la bienvenida a la cuarta edición del Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria. MUNENP se ha convertido en uno de los eventos académicos más esperados para la comunidad preparatoria interesada en debatir y encontrar soluciones a problemas que afectan a la comunidad internacional, debido a que MUNENP les ofrece un espacio para verter opiniones y propuestas que estén llenas del espíritu joven, innovador y valiente que caracteriza a nuestra comunidad.

En pasadas ediciones he participado como delegado, mesa y esta vez en un honor ser el Secretario General de tan noble evento, por ello es que MUNENP representa para mí el crecimiento y la evolución que puede tener un alumno, como muchos, de la Escuela Nacional Preparatoria con dedicación, esfuerzo y trabajo. Por eso los invito a que durante los tres días de debate en sus respectivos comités sean estas acciones las que predominen y sean el camino para lograr exitosas resoluciones a problemas que por intereses lejanos a lo humano no han podido terminar.

Para la realización de este festejo a la libertad de expresión y a la creación de soluciones, hemos tenido el apoyo de funcionarios importantes de nuestra *alma máter*, así mismo académicos y alumnos de nuestra Universidad han trabajado por muchos meses para la realización de MUNENP. Así que quiero dar un reconocimiento a todos ellos que nos han regalado su tiempo y trabajo para que juntos cumplamos el sueño de ser mejores personas, más consientes, más inteligente y sobre todo más sensibles a nuestros semejantes después de tres días de profundizar en hallar una mejor respuesta a aquellas preguntas que muchos, por falta de conocimiento o de valor, no se atreven a contestar.

Este año en MUNENP hemos decidido plantear temas controversiales y que estimularán la sensibilidad política y habilidades de negociación de nuestros delegados. Además, con el objetivo de que los delegados desarrollen al máximo su oratoria, redacción y habilidades de liderazgo es que decidimos que los tópicos fueran de gran interés para la juventud y además fueran altamente competitivos para el nivel educativo que cursamos.

Finalmente lo único que me resta es desearles que disfruten de MUNENP 2013. Siéntanse orgullosos de ustedes mismos por haber tomado la iniciativa de participar en un foro para dar todo de ustedes, su conocimiento, su interés, sus ideas y sobre todo su corazón.

Atentamente

Rodrigo Arturo Salazar Chávez

Secretario General de MUNENP 2013



Estimados Delegados:

Es un honor para mí, darles la más cordial bienvenida a la 4ª edición del Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria, MUNENP 2013, en el que nos damos cita jóvenes de diferentes partes del país y de otros países. Todo con un solo objetivo: mejorar nuestra sociedad.

Al pasar de los años, nuestro planeta ha sufrido grandes cambios, día con día se agrava la situación en todas las naciones. Muchos pensamos que sería imposible cambiar antes estas problemáticas que nos afectan a todos, pero aún existen personas como tú, que tienen una visión diferente, donde tenemos las verdaderas herramientas y a su vez bases sólidas de trabajo para ser la diferencia en nuestra sociedad.

Aún estamos a tiempo de hacer grandes cambios en nuestro planeta, pero nosotros, debemos cambiar primero, así que: manos a la obra; tenemos una ardua tarea que no será nada fácil de lograr, pero con su entrega, dedicación y postura de verdaderos delegados y delegadas con principios diplomáticos.

Definitivamente estoy sumamente entusiasmado, ya que tengo la firme convicción de que desempeñarán un excelente papel durante los días de debate, donde se trataran temas de vital importancia y relevancia, siendo estas sin lugar a dudas una de las más enriquecedoras experiencias de sus vidas.

Sean todos ustedes bienvenidos a este su modelo, les deseo mucho éxito y recuerden que MUNENP 2013 los está esperando.

Riquerny L. Mota Mena

Presidente de la Comisión Condición jurídica y Social de la Mujer 2013



PRESIDENTE HONORARIO

Dr. José Narro Robles

Rector Universidad Nacional Autónoma de México

MIEMBROS HONORARIOS

M.C. Miguel Robles Bárcena

Secretario de Servicios a la Comunidad

Dr. Dante Jaime Morán Zenteno

Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Dr. Ramiro de Jesús Sandoval

Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

Mtra. Silvia Estela Jurado Cuellar

Directora General Escuela Nacional Preparatoria

Dra. Virginia Hernández Ricárdez

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 1 "Gabino Barreda"

Lic. Antonio Meza

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 "Erasmus Castellanos Quinto"

Lic. Ligia Kamss Paniagua

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 "Justo Sierra"

Lic. Agustín Sánchez Orendáin

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 4 "Vidal Castañeda y Najera"

Biol. Ma. Dolores Valle Martínez

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 "José Vasconcelos"

Mtra. Alma Angélica Martínez Pérez

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 "Antonio Caso"

Lic. José Ricardo García Rodríguez

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 7 "Ezequiel A. Chávez"

Ing. Raymundo Velázquez Martínez

Director Escuela Nacional Preparatoria Plantel 8 "Miguel E. Schulz"

Mtra. María de los Ángeles Lara Arzate

Directora Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 "Pedro de Alba"



CONSEJO EJECUTIVO

Mtra. Arcelia Moreno Agraz

Coordinadora General Modelo Internacional de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria

Lic. Enmanuel Santana

Coordinador Taller, Educar para la Paz, desde el ejercicio de simulación de la Organización de las Naciones Unidas

Coordinación Académica

Mtra. Arcelia Moreno Agraz

MBA. Luis Parra Pantoja

Mtra. Mayra Santos Medina

Biol. Esther de la Paz Pérez Farca

QFB. Adriana María Treviño Valdés

Lic. Rosario Benítez García

Mtra. Rosa Pacheco García

Lic. María de los Ángeles Castañeda González

Dra. Gabriela Moreno Agraz

Lic. Araceli Mejía Barrón

MESAS

Consejo de Derechos Humanos

Presidenta: Rosalba García Martínez

Moderadora: Valeria Pioquinto Morales

Oficial de Conferencias: Arturo Jasso

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA CIENCIA, LA CULTURA Y LA TECNOLOGIA, UNESCO

Presidente: Oscar Genaro Macías Betancourt

Moderador: Juan José Rivera Avendaño

Moderador: Luis Alberto Llamas

Moderadora: Patricia García

Oficial de Conferencias: Ricardo Trujano

Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer

Presidente: Riquerny Luis Mota Mena

Moderadora: Niyima Elizalde Guzmán

Moderadora: Diana González Galván

Oficial de Conferencias: Oscar Repizo San Emeterio

Consejo Europeo de Ministros

Presidenta: Patricia Angélica Quiles

Moderadora: Isabel Torres Ramírez

Moderadora: Paola Elizabeth Villanueva Jurado

Oficial de Conferencias: Arturo del Río Treviño



Security Council

President: Montserrat Tapia Mena
Moderator: Brenda Mireles Juárez
Moderator: Alonso Cruz
Conference Officer: Fernanda Castro

International Court Of Justice

President: Karen Lizbeth Pérez del Valle
Vice-president: Samantha Bautista Paredón
Registrar: Balam Garcés Esparza

COMITÉ DE CRISIS

Elba Gutiérrez Castillo
Edgar Moreno Villanueva
Israel Salazar Rosas
América Zepeda Cabiedes

COMITÉ DE EVALUACION (JURADO EVALUADOR)

Mtra. Arcelia Moreno Agraz
MBA. Luis Parra Pantoja
Biol. Esther de la Paz Pérez Farca
QFB. Adriana María Treviño Valdés
Lic. Rosario Benítez García
Mtra. Rosa Pacheco García
Lic. María de los Ángeles Castañeda González
Mtra. Mayra Santos
Dra. Gabriela Moreno Agraz
Lic. Araceli Mejía Barrón

COORDINACION LOGISTICA

Abraham Alejandro Gutiérrez Vázquez

Apoyo al delegado y delegado internacional

María del Rosario Navarrete Valeriano
Maetzin Rodea González

Coordinación de Pajes

QFB. Adriana María Treviño Valdés
Lic. Rosario Benítez García

SECRETARIA GENERAL MUNENP2013

Rodrigo Arturo Salazar Chávez
Carlos Augusto Hernández García

Mesa Revisora

Alfredo Maldonado García

APOYO ACADÉMICO

Víctor Manuel Miranda Leyva
Samantha Monroy Mondragón
Luis Adolfo Cid Rojas
Cristian Yael Torres Frausto



JUEVES 14 DE MARZO

11:00-12:00 REGISTRO DELEGADOS

13:00-14:00 CEREMONIA INAUGURACION

14:00-15:45 COMIDA

16:00-17:00 1ª Sesión

17:00-17:15 Receso

17:15 - 19:00 2ª Sesión

VIERNES 15 DE MARZO

9:00 – 10:15 3º Sesión

10:15-10:30 Receso

10:30-11:30 4º Sesión

11:30-12:15 Receso

12:15 – 13:45 5º Sesión

13:45 – 15:30 Comida

15:30 – 17:00 6º Sesión

17:00 – 17:15 Receso

17:15 – 18:30 7º Sesión

SÁBADO 16 DE MARZO

9:00 – 10:30 8º Sesión

10:30 – 11:00 Receso

11:00 – 13:00 9º Sesión

13:30-15:00 SESIÓN PLENARIA

15:15-16:00 CLAUSURA



Tópico A: Protección y Asistencia para las mujeres víctimas de Mutilación Femenina

Introducción

Actualmente el mundo enfrenta grandes problemáticas, que nos amenazan, sin embargo existen poblaciones vulnerables, un grupo muy grande es el de las mujeres, en esta situación particularicemos el caso de la mutilación femenina, un problema del Siglo XXI, y una meta que para muchos parece inalcanzable, convirtiéndose en una polémica para la población internacional femenina, ya que el incumplimiento de los pactos multiplica el riesgo mundial de inestabilidad, marcando así un fracaso es la historia de la humanidad.

Creemos necesario conocer, trabajar , ejecutar programas y una serie de medidas que cuiden y protejan a cada mujer de nuestras naciones, no podemos ignorar esta situación, en especial, es deber nuestro proteger y hacer cumplir los derechos humanos.



La mutilación genital femenina (MGF) es un término genérico que comprende diferentes procedimientos como la extirpación total o parcial de los genitales externos de la mujer u otro tipo de intervenciones en sus órganos sexuales sin justificación médica. El 20 de diciembre de 2012 la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad una resolución prohibiendo la práctica de la mutilación genital femenina.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución unánime prohibiendo la práctica de la mutilación genital femenina. Este hito fundamental del proceso de erradicación de las prácticas dañinas y de las violaciones, que constituyen una serie amenaza para la salud de las mujeres y de las niñas, fue aprobado por los 194 Estados Miembros de la ONU que adoptaron a su vez otras cinco resoluciones en la Asamblea General sobre el adelanto de los derechos de las mujeres, incluyendo una resolución sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para eliminar la mutilación genital femenina.

Esta práctica afecta a toda la sociedad femenina, aproximadamente entre 100 a 140 millones de mujeres y niñas en el mundo sufren de esta práctica al año y se estima que tres millones adicionales de niñas son vulnerables de sufrir esta práctica. “Éste es un paso muy importante para alcanzar un cambio cultural y de comportamiento. Es igualmente importante trabajar sobre el terreno con los gobiernos, con las comunidades y con otros socios para poner fin a la mutilación genital femenina. La experiencia de ONU Mujeres en Burkina Faso, en Benín y en otros países indica que mientras los esfuerzos por tipificar la mutilación genital como delito son primordiales, tienen que estar respaldados por servicios para las víctimas, haciendo participar a los que tienen influencia y apoyando las actividades comunitarias para cambiar las normas sociales, y tomando medidas prácticas para llevar a los culpables ante la justicia”, expresó John Hendra, Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto de ONU Mujeres.

La resolución sobre la mutilación genital femenina insta a los países a condenar todas las prácticas dañinas que afecten a las mujeres y a las niñas, en especial las mutilaciones genitales femeninas, y a tomar todas las medidas necesarias, inclusive el hacer cumplir las leyes; llevar a cabo campañas de concientización y asignar suficientes recursos para proteger a las mujeres y a las niñas de esta forma de violencia. Exige una atención especial a la protección y a la asistencia de las mujeres y de las niñas que han sido víctimas de mutilaciones genitales femeninas, y a las que corren riesgo de serlo, inclusive a las mujeres refugiadas y a las migrantes.

Como lo pide la resolución, ONU Mujeres seguirá trabajando para proteger y promover los derechos de las mujeres y niñas en materia de mutilación genital femenina y poner fin a esta práctica dañina que involucra a toda la sociedad, incluyendo a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado y a otros.

El Progreso de las Mujeres en el Mundo es una investigación bienal de ONU Mujeres acerca del progreso alcanzado para lograr un mundo donde las mujeres vivan libres de violencia, pobreza y



desigualdad. Provocadora y reveladora, esta serie es el resultado de un proceso de muchos años que reúne a importantes individuos del ámbito profesional y académico para emprender estudios minuciosos y análisis a profundidad.

Complicaciones debido a la mutilación genital femenina

Son muchas las posibles complicaciones debido a la mutilación genital femenina, incluyen:

- Hemorragia mortal durante y después del procedimiento (ocurre aun cuando sean médicos quienes realizan la mutilación genital femenina)
- Trauma severo y fuerte dolor durante la circuncisión.
- Daño a los órganos circundantes al clítoris y los labios.
- Lesiones agudas en el sistema urinario y reproductivo.
- Quistes en el clítoris.
- Fístulas en la vesícula y la vagina, los tejido entre la vagina y la vejiga quedan muy lesionados y se causa incontinencia por debilidad.
- Una variedad de infecciones pélvicas.
- Infertilidad y otras complicaciones causadas por las infecciones en la cerviz, el útero y los tubos de Falopio.
- Distensión de la vejiga, que luego produce infección del tracto urinario.
- Daño de los riñones causados por dificultad o por no poder orinar.
- Septicemia.
- Tétano, causada por la falta de higiene en los utensilios y las condiciones del procedimiento.
- Dismenorrea o, algunas veces, fuertes sangrados menstruales.
- Aumento en el riesgo de hemorragia durante el parto.
- Grandes dolores durante el parto debido a la constricción de la salida vaginal.
- Dolor crónico pélvico.
- Dolor, durante y después de la relación sexual.
- Transmisión potencial del VIH/SIDA, debido a instrumentos y condiciones faltas de higiene, incluso instrumentos compartidos.
- Mayor propensión a la hepatitis y a otras enfermedades de la sangre.
- Historias de ansiedad, terror, humillación y traición.

Si ocurren varias de estas condiciones al mismo tiempo, se produce un ciclo de toda una vida con enfermedad y discapacidad. El dolor crónico causa discapacidad, puede hacer que una persona no desee o pierda la habilidad de comer. Entonces viene la desnutrición y otras enfermedades. Una infección predispone a la mujer a otras infecciones más serias.

La importancia de la comunicación social y el cambio de conducta

Como se discutirá más adelante, hay grandes ejemplos de esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para eliminar la mutilación genital femenina. Todos estos esfuerzos son de una importancia crítica.



Muchos de los esfuerzos de comunicación social y de defensa de los derechos relacionados con la mutilación genital femenina y otros vinculados a las jóvenes y a las mujeres, tienen dos focos:

- Fortalecer a las jóvenes y a las mujeres en la comunidad
- Educación enfocada a los riesgos de la mutilación genital femenina (o cualesquiera otros temas relacionados con las jóvenes y las mujeres)

Estos tienen una importancia esencial, sin embargo han resultado ineficientes al intentar remover la legitimidad social de la mutilación genital femenina y hacer cambios verdaderos y duraderos. Estos son:

- Enfocarse en las actitudes y comportamientos de los hombres en la comunidad y el hogar.
- Involucrar a la comunidad en el proceso continuo de desarrollar comunicaciones sociales y la comunicación para el cambio social, incluyendo y enfatizando a los hombres.
- Identificar y recompensar las desviaciones positivas que se dan en la comunidad, la familia y en el ámbito nacional.

En el año 2003, la UNICEF contrató estudios de casos de sus oficinas en Sudán y en Kenya relacionados con los programas y las estrategias de comunicación para erradicar la mutilación genital femenina. Lopa Banerjee, consultora, nos dice acertadamente que uno de los enfoques más innovadores en Sudán, ha sido: “confrontar la práctica de la mutilación genital femenina con las manifestaciones públicas de los clérigos islamistas. Esto es para desvincular la práctica de la mutilación genital femenina de la religión islámica y, al hacerlo, desmotivar esa mutilación, demostrando que no responde a una enseñanza propia del islamismo.”

La consultora Lopa Banerjee señala que lo mismo sucede con la mayoría de los asuntos de género “la práctica de la mutilación genital femenina está muy arraigada en los valores sociales y en las creencias acerca de la identidad de las mujeres, su sexualidad y poder... la principal motivación es esa necesidad de controlar la sexualidad femenina.”



Acciones contra la mutilación genital femenina

Muchos individuos, países, grupos de países y organismos internacionales siguen trabajando en la erradicación de la mutilación genital femenina. La acción gubernamental, intergubernamental y el activismo de las organizaciones no gubernamentales, han colocado la práctica de la mutilación genital femenina en la agenda internacional de los derechos humanos. Se ha roto el silencio y, aunque queda mucho por hacer y muchas dificultades que vencer, se ha logrado cierto progreso.

Durante los primeros años de la década de 1950, la Comisión sobre la Condición de la Mujer de Naciones Unidas y otros organismos comenzaron a concentrarse en la práctica de la mutilación genital femenina (Carol Bellamy, UNICEF, 2003). Su meta era: “enfrentarse a los problemas de las costumbres, leyes antiguas y rituales que lastiman la salud y el bienestar de las mujeres y lesiona sus derechos”.

Los países de África y sus mujeres y sus hombres están a la cabeza de este activismo. En 1997, se celebró un Simposio de Legisladores en Addis Ababa, Etiopía. Uno de sus resultados más importantes fue la “Declaración de Addis Ababa” la cual: “Pide que todos los países africanos adopten políticas claras y medidas concretas para erradicar y reducir drásticamente la mutilación genital femenina para el año 2005.”

Adicionalmente a la legislación nacional, existen las Normas Internacionales sobre Mutilación Genital Femenina y los Derechos Humanos (Female Genital Mutilation and International Human Rights Standards (ACT 77/14/97). Todos los Estados están obligados a cumplir esas Normas Internacionales.

La siguiente es una lista parcial de ejemplos de progreso realizados en los últimos años:

Documento de resultados de la Sesión Especial de Naciones Unidas sobre Niñas y Niños, endosado por 69 presidentes y jefes de estado y 190 delegaciones nacionales de alto nivel, incluyendo la juventud, estableció la meta de terminar con la mutilación genital femenina para el año 2010.

Amnistía Internacional publicó un Comunicado de Prensa, el 6 de febrero del 2004, Cero tolerancia para la mutilación genital femenina. Este Comunicado de Prensa se da en ocasión de la celebración, el 5 de marzo del 2004, Día Cero Tolerancia a la Mutilación Genital Femenina. En él se pide: “Una agenda común para un marco de acciones comunes, que intensifiquen y coordinen esfuerzos, en niveles diferentes, respetando su diversidad.” El Comunicado indica que sólo 14 naciones africanas han adoptado leyes prohibiendo la mutilación genital femenina. Se pide a todos los gobiernos de África que ratifiquen los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El 5 de febrero del 2004, en Washington, D.C. se celebró una Audiencia del Congreso sobre la mutilación genital femenina, patrocinada por la Oficina de Referencias de Población (Population Reference Bureau) y la Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos. El personal del Congreso y el personal de alto nivel de diversas organizaciones relacionadas con el área de la mutilación genital femenina, participó y revisó los planes de acción.



Existe un grupo informal Grupo de Referencia sobre Prácticas Dañinas (Reference Group on Harmful Practices), alternativamente convocado por UNICEF, OMS, Fondo de Naciones Unidas en Actividades de Población, UNIFEM y la Oficina del Alto Comisionado sobre Derechos Humanos.

Amnistía Internacional le presenta a los gobiernos un programa de acción para erradicar la mutilación genital femenina, que incluye:

Afirmar que la mutilación genital femenina es un abuso a los derechos humanos y reconoce su obligación de eliminarla. Ellos deben expresar su compromiso, claro e inequívoco, de erradicar o reducir drásticamente la mutilación genital femenina, dentro de un marco de tiempo definido.

Establecer mecanismos de consulta y colaboración con los sectores no gubernamentales pertinentes (religioso, salud, mujeres, derechos humanos, desarrollo) así como las organizaciones internacionales y agencias de Naciones Unidas que trabajan en derechos humanos, salud y desarrollo.

Realizar investigaciones sobre la mutilación genital femenina en sus países. Se necesita más información en la frecuencia y los efectos físicos y psicológicos, las actitudes sociales y los requisitos religiosos. Esta investigación debe incluir un análisis de los resultados obtenidos hasta la fecha. Particularmente, se necesitan más estudios relacionados con la mutilación genital femenina fuera de África, especialmente en el Medio Oriente, América Latina y muchos países donde se practican estas mutilaciones entre las comunidades de inmigrantes.

Revisar toda la legislación doméstica relevante para ver cuán efectivamente la ley y su cumplimiento protegen contra la mutilación genital femenina, su cumplimiento con las normas internacionales, particularmente la Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Asegurarse que la legislación nacional cumpla con las recomendaciones de Naciones Unidas sobre Relatores Especiales en materia de violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y los niños.

Ratificar el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de las Mujeres, la Convención de los Derechos del Niño y todos los instrumentos pertinentes, sin reservas o declaraciones de interpretación. Cumplir con su compromiso de informar, a los organismos pertinentes, e incluir mención específica de las medidas emprendidas para prevenir la mutilación genital femenina, en los informes a todos los organismos de los tratados relevantes y mecanismos de derechos humanos.

Asegurar que los programas relacionados con la mutilación genital femenina estén integrados en las áreas pertinentes de las políticas estatales. Los ministerios de salud deben prohibir específicamente la medicalización de la mutilación genital femenina e incorporar esta prohibición en los Códigos de Ética de las y los Profesionales en la Salud. Los ministerios de educación, asuntos de la mujer, inmigración y desarrollo deben incluir programas para combatir la mutilación genital



femenina, como el acceso a la educación. Los países que prestan asistencia al desarrollo deben identificar maneras de apoyar programas para combatir la mutilación genital femenina.

Reconocer que la mutilación genital femenina es una forma de persecución basada en el género, dentro de los alcances de la Convención de Naciones Unidas para los Refugiados. Los Estados deben poner en práctica las recomendaciones de los Lineamientos sobre la Protección de las Refugiadas (Guidelines on the Protection of Refugee Women of the United Nations High Comisión for Refugees).

Realizar programas públicos de divulgación usando los medios de comunicación relevantes. Esos programas se deben orientar a grupos específicos: hombres, mujeres, juventud, niñas y niños, adultos mayores, personas influyentes de la comunidad, académicos religiosos y a las personas que efectúan la mutilación genital femenina.

Apoyar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales y los individuos que combaten la mutilación genital femenina, como la Organización Mundial de la Salud, UNICEF, el Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población. Motivar a la Unión Africana para que adopten la Declaración de Addis Ababa, del Comité Inter.-Africano sobre Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de Mujeres y Niños. Endosar y apoyar el trabajo de los Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer y sobre las prácticas tradicionales que afectan a mujeres y niños.

Amnistía Internacional apoya un Proyecto Especial sobre Mutilación Genital Femenina y Derechos Humanos (Special Project on Female Genital Mutilation and Human Rights). La meta es realizar investigaciones sobre mutilación genital femenina para apoyar los programas que buscan erradicarla, defendiendo a las mujeres y realizar campañas educativas. El proyecto se enfoca en Sudán, Kenya y Senegal, pero se extiende hacia un movimiento más amplio en África y el mundo. Amnistía Internacional tiene una Funcionaria para el Proyecto Especial sobre Mutilación Genital Femenina en Kampala, Uganda y una Directora de Proyecto en Londres.

UNICEF apoya muchas iniciativas relacionadas con la erradicación de la mutilación genital femenina, incluyendo:

En Djibouti, hay esfuerzos de movilización social basada en capacitar a dirigentes religiosos y comunitarios, así como anuncios de televisión y radio contra la mutilación genital femenina.

En Senegal, se dio apoyo a las organizaciones no gubernamentales para ayudar a crear un movimiento contra la mutilación genital femenina. UNICEF ha apoyado, desde su creación hace 16 años, a *TOSTAN*, una organización no gubernamental, cuya labor se ha realizado principalmente en las comunidades de base y el énfasis está en la capacitación para la defensa de los derechos humanos. Este trabajo contribuyó para que el Parlamento de Senegal aprobara una legislación contra la mutilación genital femenina. Este modelo se está empleando para darle forma a una estrategia global.



En Egipto, UNICEF trabajó con el Ministerio de Seguro y Asuntos Sociales y realizaron un estudio en 26 aldeas para averiguar cuál era la situación, nivel de conocimiento, actitudes y prácticas entre las familias respecto a la mutilación genital femenina. Luego apoyó al Ministerio para crear un grupo de defensa de las mujeres para mutilación genital femenina. Se incluyó a trabajadores sociales y a miembros del gobierno. La capacitación se realizó con médicos, enfermeras y parteras tradicionales, para ayudarles a advertir a las familias acerca de los peligros de la mutilación genital femenina.

En Somalia, se han realizado talleres con las agencias de Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para discutir las interpretaciones del Corán acerca de la mutilación genital femenina, junto con sus complicaciones médicas. Las resoluciones de estos talleres fueron aprobadas.

Internamente, las Secciones de Protección de las Niñas y Niños trabajan muy de cerca con la Unidad de Información Estratégica de la UNICEF, alimentando una base de datos acerca de la mutilación genital femenina. Una fuerza inter-sectorial e inter-divisional se reúne para discutir temas relacionados con la violación de niñas y niños asociada con prácticas tradicionales, incluyendo la mutilación genital femenina.

La Directora Ejecutiva de UNICEF, Carol Bellamy, recientemente describió lo que puede considerarse un “ambiente de protección” respecto a la mutilación genital femenina y el corte de los genitales femeninos, se incluye:

Trabajar con las familias y las comunidades, para cambiar las actitudes, las tradiciones, las costumbres y las prácticas que promueven la desigualdad y la discriminación, que llevan a la mutilación genital femenina y al corte de los genitales femeninos. Las organizaciones no gubernamentales deben continuar desarrollando un papel importante en este esfuerzo.

Desarrollar la capacitación de todas y todos los trabajadores en desarrollo, incluyendo los trabajadores sanitarios y sociales, maestras de escuela, policías para que puedan responder mejor a las situaciones relacionadas con la protección de las y los niños, incluyendo la mutilación genital femenina y a el corte de los genitales femeninos.

Lograr que la sociedad civil, los medios de comunicación colectiva, los miembros de los parlamentos, dirigentes religiosos y de opinión pública, participen en debates abiertos sobre la mutilación genital femenina y a el corte de los genitales femeninos.

Lograr que las niñas y niños, adolescentes y la gente joven participen en debates abiertos sobre la mutilación genital femenina y el corte de los genitales femeninos y escuchar sus opiniones. Los adolescentes, particularmente las jóvenes, deben recibir capacitación que las proteja, a ellas y sus hermanas contra la mutilación genital femenina y el corte de los genitales femeninos.

Lograr el firme compromiso de los gobiernos para erradicar la mutilación genital femenina y el corte de los genitales femeninos. Los gobiernos deben demostrar su interés en, su reconocimiento



a, y comprometerse con las acciones esenciales para eliminar la mutilación genital femenina y el corte de los genitales femeninos. Los gobiernos son responsables de llevar a la práctica las conclusiones y las recomendaciones del Comisión de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y las del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

Promover en los países, un marco legislativo adecuado y su consistente puesta en práctica.

Mejorar los servicios de recuperación, rehabilitación y reintegración de las jóvenes y mujeres víctimas de la mutilación genital femenina y el corte de los genitales femeninos y sus consecuencias que duran toda la vida.

Vigilar e informar sobre los casos de mutilación genital femenina y el corte de los genitales femeninos. Esto requiere un sistema de vigilancia, que sea parte de las estadísticas sociales nacionales, registrando la prevalencia, la incidencia y las respuestas estratégicas.

En Kenya, un grupo de mujeres, de diversos hogares, rechazaron los deseos de sus familias y consultaron con un abogado para evitar que les realizaran la mutilación genital femenina. El caso fue presentado en la corte y se logró un pronunciamiento, en el cual se manifiesta que los padres no pueden obligar a sus hijas a someterse a la mutilación genital femenina sin el debido consentimiento de ellas.

En febrero del 2003, las Primeras Damas de Burkina Faso, Nigeria, Mali y Guinea condenaron, conjuntamente, la mutilación genital femenina en una reunión en Etiopía. Ellas llamaron a esta práctica: “la forma de violencia más difundida y mortal contra las jóvenes y mujeres de África.” Activistas de estos y otros países de África, le han pedido a sus dirigentes que prohíban (y hagan cumplir esa prohibición) la mutilación genital femenina. Algunos participantes eran hombres que llevaban rótulos de: “Soy feliz estar casado con una mujer sin circuncisión.”

La Organización Mundial de la Salud, UNICEF y el Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población han publicado una Declaración Contra la Mutilación Genital Femenina y un plan para eliminarla. Algunos países, donde la mutilación genital femenina es una práctica tradicional, tienen o están desarrollando planes de acción nacionales para eliminarla.

La Organización Mundial de la Salud ha preparado materiales de capacitación para que la prevención de la mutilación genital femenina sea parte de la formación académica de las enfermeras, las parteras y las y los profesionales de la medicina.

En Canadá, la mutilación genital femenina se considera un asalto y está prohibido por la ley. Adicionalmente, la Organización de Inmigrantes y Mujeres de Minorías Visibles de Canadá (National Organization of Immigrant and Visible Minority Women of Canada) distribuye manuales para trabajadores de la salud, para “educar a participantes acerca de las consecuencias sanitarias y legales de la mutilación genital femenina, corregir las falacias y las interpretaciones equivocadas de la tradición, y para erradicar esa práctica.” También existe el Grupo de Trabajo Inter



departamental sobre Mutilación Genital Femenina, para: Identificar y promover métodos que detengan la mutilación genital femenina realizada por las familias que ahora viven en Canadá”.

En varios países fuera de África, existen leyes que explícitamente prohíben la mutilación genital femenina, incluyendo Suecia, Suiza, el Reino Unido y Estados Unidos. Otros países occidentales tienen leyes de protección a niñas y niños que se pueden usar para evitar que las niñas y jóvenes sean mutiladas genitualmente (Reino Unido y Australia). Muchas personas han sido condenadas en Francia, según las leyes contra el asalto, por realizar la mutilación genital femenina o por permitirla.

El 3 de marzo del 2004, el Reino Unido restringió más la práctica ilegal de la mutilación genital femenina, aprobando leyes que le prohíben, incluso para casos en que la familia envía a sus hijas a otros países con la finalidad de que sean genitualmente mutiladas. La mutilación genital femenina fue prohibida en 1985, pero muchas familias inmigrantes continuaron enviando a sus hijas a otros países donde el procedimiento no era prohibido. La nueva ley se aplica independientemente de si la mutilación genital femenina es o no legal en el país donde envían a las hijas. La pena es de 5 a 14 años de prisión para los culpables (Naciones Unidas, Wire, 4 de marzo del 2004).

Preguntas

Preguntas guía, para una mejor investigación:

- ¿En mi país se practican la Mutilación Femenina?
- ¿Cuál es la posición de mi país ante esta situación?
- ¿Qué tratados a firmado mi nación, y cuántos de ellos ha ratificado?
- ¿Qué está haciendo mi país para evitar este tipo de prácticas?
- ¿Por qué los tratados internacionales no han tenido el resultado esperado?

Bibliografía

- <http://www.unwomen.org/es/news/united-nations-bans-female-genital-mutilation/>
- <http://www.unwomen.org/es/news/escaping-the-scourge-of-female-genital-mutilation-in-tanzania-a-maasai-girls-school-provides-scholarships-for-those-at-risk/>
- <http://www.unwomen.org/es/2012/12/united-nations-bans-female-genital-mutilation/>
- ONU Mujeres y la Campaña GEAR .www.unwomen.org/.../un-women-and-gear-campaign-co-host-a-disc.



Tópico B: Derechos Sexuales y reproductivos para la Mujer

INTRODUCCIÓN

*La violencia contra las mujeres es una pandemia mundial. Al menos **una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometidas a algún otro tipo de abusos en su vida. Cada año, millones de mujeres sufren violaciones** a manos de sus parejas y de familiares, amigos, desconocidos, empleadores, compañeros de trabajo, soldados y miembros de grupos armados. **La violencia en la familia es endémica en todo el mundo; la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas.***

*En Estados Unidos, por ejemplo, aproximadamente el 85 por ciento de las víctimas de violencia en el ámbito familiar son mujeres. Según informes de la Organización Mundial de la Salud, el **70 por ciento de las mujeres que son víctimas de asesinato mueren a manos de su compañero.** Las armas pequeñas y las armas ligeras son los principales instrumentos de casi todos los conflictos. Según el secretario general de Naciones Unidas, **las mujeres y los niños representan casi el 80 por ciento de las bajas.***

La violencia contra las mujeres viola el derecho de las mujeres a la vida, la integridad física y mental y el nivel más alto posible de salud, así como su derecho a no ser torturadas y a ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. La defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es fundamental para prevenir la violencia de género y ponerle fin. Los derechos humanos de las mujeres y las niñas también corren peligro cuando no se hace frente a la violencia de género contra ellas y cuando se niega a las supervivientes el acceso a todos los remedios a los que tienen derecho.

Como organización de derechos humanos, Amnistía Internacional no puede guardar silencio ante este sufrimiento. Hacemos campaña contra todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, donde quiera que tenga lugar esa violencia y sea quien sea quien la perpetre.



Los derechos humanos están por encima de los valores culturales. Si una cultura en particular tiene una costumbre que va en contra de un derecho humano, es necesario cambiar el valor cultural, como sucede en el caso de la promoción de la salud reproductiva de la mujer.

El reconocimiento de los derechos sexuales se encuentra en proceso de evolución. Los derechos humanos son aquellos principios que se consideran universalmente como protectores de la dignidad humana y promotores de la justicia, la igualdad, la libertad y la vida misma. Dado que la protección de la salud es un derecho fundamental del ser humano, es obvio que la salud sexual conlleva derechos sexuales.

El grupo de expertos recomienda firmemente que las organizaciones internacionales, tales como la OMS y otros organismos de las Naciones Unidas, promuevan y se conviertan en defensoras de la causa para lograr el consenso acerca de la declaración de los derechos sexuales universales del ser humano, emanada de la Asociación Mundial de Sexología.

Declaración de los derechos sexuales de la Asociación Mundial de Sexología

El derecho a la libertad sexual.

El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.

El derecho a la privacidad sexual.

El derecho a la equidad sexual.

El derecho al placer sexual.

El derecho a la expresión sexual emocional.

El derecho a la libre asociación sexual.

El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.

El derecho a información basada en el conocimiento científico.

El derecho a la educación sexual integral.



El derecho a la atención de la salud sexual.

CARACTERÍSTICAS DE LA SALUD SEXUAL

La salud sexual puede reconocerse tanto en el plano personal como en el de la sociedad. En el plano personal, existen comportamientos concretos que se han identificado como comportamientos que caracterizan a la persona sexualmente sana. Estos se presentan en la lista denominada "Comportamientos de Vida del Adulto Sexualmente Sano". Los grupos de expertos proponen que se adopte esta lista, que ha sido validada en varios países

Una persona adulta sexualmente femenina

- Valora su propio cuerpo.
- Busca información sobre la reproducción según sea necesario.
- Afirma que el desarrollo del ser humano comprende el desarrollo sexual, el cual puede o no incluir la reproducción o la experiencia sexual genital.
- Interactúa con ambos géneros de una manera respetuosa y adecuada.
- Afirma su orientación sexual y respeta la orientación sexual de los demás.
- Expresa su amor e intimidad en forma apropiada.
- Establece y mantiene relaciones significativas.
- Evita toda relación basada en la explotación y la manipulación.
- Toma decisiones con conocimiento de causa respecto a opciones de familia y estilos de vida.
- Muestra destrezas que mejoran las relaciones personales.
- Se identifica y vive de acuerdo con sus propios valores.
- Es responsable de sus propios actos.
- Practica la toma de decisiones eficaz.
- Se comunica de manera eficaz con su familia, sus compañeros y su pareja.
- Disfruta y expresa su sexualidad durante el transcurso de su vida.
- Expresa su sexualidad de manera congruente con sus propios valores.
- Es capaz de reconocer los comportamientos sexuales que realzan la vida y los que son perjudiciales para sí mismo o para los demás.
- Expresa su sexualidad a la vez que respeta los derechos de los demás.
- Busca información nueva que le permita mejorar su sexualidad.
- Utiliza métodos anticonceptivos de manera eficaz a fin de evitar embarazos no deseados.
- Evita el abuso sexual.
- Busca atención prenatal oportuna.



- Evita contraer o transmitir infecciones de transmisión sexual, entre otras el VIH.
- Practica comportamientos que promueven la salud, tales como reconocimientos médicos regulares, autoexámenes de los testículos o de los senos, e identificación oportuna de posibles problemas.
- Muestra tolerancia hacia personas con diferentes valores y modos de vida sexuales;
- Ejerce sus responsabilidades democráticas a objeto de tener influencia en la legislación relativa a los asuntos sexuales.
- Evalúa la repercusión de los mensajes familiares, culturales, religiosos, de los medios de comunicación y de la sociedad en los pensamientos, sentimientos, valores y comportamientos personales relacionados con la sexualidad.
- Promueve los derechos de todas las personas a tener acceso a información fidedigna acerca de la sexualidad.
- Evita los comportamientos que conllevan prejuicio e intolerancia.
- Rechaza los estereotipos respecto de la sexualidad de las diversas poblaciones.

Características de una Sociedad Sexualmente Sana

Las sociedades que protegen y dan prioridad a la salud sexual de sus miembros muestran las siguientes características:

Compromiso político. El Estado reconoce que la salud sexual es un derecho fundamental del ser humano y se hace responsable de la promoción de la salud sexual.

Políticas explícitas. Las instituciones sociales, entre ellas las entidades gubernamentales, formulan, desarrollan y ponen en práctica políticas públicas que comprenden instrucciones claras y precisas destinadas a la protección y promoción de la salud sexual como derecho humano fundamental.

Legislación. Para la promoción de la salud sexual es indispensable que haya leyes vigentes destinadas a proteger los derechos sexuales. Es fundamental contar con leyes que protejan de la explotación a las personas vulnerables (por ej., prohibición de la prostitución infantil); reconocer los derechos de todas las personas a la integridad del cuerpo (por ej., protección contra la mutilación genital); proteger a las minorías sexuales para que se respeten sus derechos humanos tan fundamentales como educación, salud y empleo (por ej., legislación contra la discriminación); y promover la igualdad en todas las dimensiones sexuales (por ej. legislación relativa a la igualdad de oportunidades).

Buena educación. Un elemento necesario de una sociedad sexualmente sana es el



acceso universal a la educación sexual integral acorde con la edad, a todo lo largo de la vida.

Infraestructura suficiente. A objeto de garantizar el acceso de las personas a los servicios, es necesario contar con una infraestructura de profesionales y para profesionales especializados en la resolución de problemas e inquietudes de índole sexual. Esto incluye ofrecer a los profesionales programas de especialización en salud sexual.

Investigación. Una sociedad comprometida con la salud sexual de los miembros que la integran apoya las investigaciones adecuadas y concretas destinadas a abordar las inquietudes clínicas, educativas y de salud pública. Esto abarca la investigación relativa a las inquietudes emergentes (por ej., nuevas infecciones) y la vigilancia para estimar la extensión y tendencias de condiciones que afectan la salud y que pueden ser prevenidas (por ej., tasas de relaciones sexuales peligrosas en poblaciones de alto riesgo, tasa de violencia sexual, prevalencia de disfunciones sexuales, etc.).

Vigilancia adecuada. La vigilancia es necesaria para supervisar los indicadores biomédicos y de comportamiento que miden las inquietudes y los problemas de salud sexual.

Cultura. Es necesario lograr una cultura de apertura hacia la salud sexual que a la vez asigne a ésta la prioridad que le corresponde. Algunos indicadores tales como calidad de la información suministrada por los medios sobre las inquietudes relativas a la salud sexual, y el grado en que pueden promoverse abiertamente los mensajes sobre salud pública atinentes a las graves amenazas a la salud sexual, pueden servir para medir la cultura.

Las mujeres tienen derecho a que no se les niegue la atención de salud materna, una atención que debe ser accesible, asequible, adecuada y de una calidad lo suficientemente alta, y debe tener en cuenta las necesidades culturales de las mujeres. También tienen derecho a acceder a atención de salud sin discriminación

La discriminación fue uno de los factores que alimentó los 20 años de conflicto armado en Perú. La violación se utilizó como arma de guerra y muchas mujeres fueron objeto de otras formas de tortura y fueron obligadas a trabajar o a contraer matrimonio. Años después, siguen quejándose de problemas de salud física o mental, entre ellos problemas de salud reproductiva, derivados de la violencia a la que fueron sometidas. Investigando cuestiones relativas a la salud materno infantil, AI descubrió que la discriminación contra las mujeres indígenas y campesinas sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen al elevado índice de mortalidad materna. Cada ocho horas una mujer muere en por país a consecuencia del embarazo o de complicaciones durante el parto. A menudo se cobra a las mujeres por servicios que deberían ser gratuitos. Se las multa por no dar a luz en una clínica pero se las trata con desprecio cuando acuden a centros de



salud. A los niños y niñas nacidos fuera de los centros de salud se les niegan los certificados de nacimiento, lo que afecta a su derecho a otros servicios. Por último, los métodos tradicionales de dar a luz con el apoyo de la familia no se respetan. Las clínicas que han empezado a tener en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas y campesinas informan de una mejora de los resultados.

Preguntas

Preguntas guía, para una mejor investigación:

¿En mi país se practican los Derechos Sexuales y Reproductivo de la Mujer?

¿Cuál es la posición de mi país ante esta situación?

¿Qué tratados a firmado mi nación, y cuántos de ellos ha ratificado?

¿Qué está haciendo mi país para evitar este tipo de prácticas?

¿Por qué los tratados internacionales no han tenido el resultado esperado?

Bibliografía

- <http://www.unwomen.org/es/2012/10/un-women-approaches-to-end-child-marriage/>
- <http://www.es.amnesty.org/campanas/no-mas-violencia-contras-las-mujeres/la-campana/derechos-sexuales-y-reproductivos/>
- <http://www.universomujer.com/nota/derechos-sexuales-y-reproductivos>
- <http://www2.hu-berlin.de/sexology/GESUND/ARCHIV/SPANISCH/SALUD.HTM>